



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7300 ←
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2017 .-

ZAPALLAR,

07 NOV 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto de Alcaldía N°5197/2017, de 18 de agosto de 2017, que aprueba cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Memorándum N°505/2017, de fecha 21 de septiembre de 2017, la Directora (I) del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Zapallar, solicita al Sr. Alcalde se instruya sumario administrativo en relación a la disciplina de los alumnos del Liceo de Zapallar tanto en Educación Básica como Media. Dicha solicitud se basa en el Memorándum N°59/2017, en virtud del cual el Sr. Alcalde solicita a la mencionada Directora, implementar una mayor fiscalización en cuanto a la disciplina de los alumnos del citado centro educacional.
- 2.- Que, el Sr. Administrador Municipal, mediante Providencia N°115, de fecha 26 de octubre de 2017, solicita a la Asesoría Jurídica del Municipio se instruya investigación sumaria, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen derivar de la solicitud mencionada.
- 3.- Que, en virtud a lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y artículo 145, del Decreto N°453 de 1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

DECRETO:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA con el fin de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir respecto de los hechos descritos en los considerandos precedentes.

2.- DESÍGNESE INVESTIGADOR a don **ALBERTO ORTEGA CASTRO**, Profesional del Departamento de Administración de la Educación Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar.

3.- NOTIFÍQUESE, a través del Secretario Municipal, de la presenta resolución al señor Investigador.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Transparencia.
2. Fiscal Investigador.
3. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL/JUR/jpdg